Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3758 /

TALCA, 25 OCT 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) La Resolución Nº 1653 de fecha 06.10.2010, del SERVIU Región del Maule, que aprueba la contratación de la asesoría técnica y jurídica de **Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 11 de Octubre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda**, de conformidad a lo señalado en los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador, correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 11 de Octubre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Julia del Carmen Valdés Valdés	3717976-0	DEFLUV	380	20	25,1	14,9	440

2. Asígnese 15 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en las resoluciones mencionadas en el visto c) y d) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA/KPB/CIA/CBG/JVG/jvg

DISTRIBUCIÓN
- Siete Sur Arquitectura y Construcción Ltda (Calle Carmen N° 747, Oficina 33, Curicó)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de Partes